

Factura: 001-002-000047938



20170901041P03531

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

		ACTO O CONTRATO:					
	CONSTITUC	CIÓN DE SOCIEDADES	EN LÍNEA				
OTORGAMIENTO: 22 DE AG	OSTO DEL 2017, (11:40)						
TES							
		OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
MACAS GONZALEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104472772	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA		
MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103660930	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA		
MACAS MINGA MANUEL ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900113539	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA		
		A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
N							
Provincia Cantón				,	Parroquia		
AS GUAYAQUIL ROCA			ROCA				
4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
,							
BSERVACIONES:							
		14	1				
DEL ACTO O 10000.00				924			
	Nombres/Razón social MACAS GONZALEZ JUAN CARLOS MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAN MACAS MINGA MANUEL ASUNCION Nombres/Razón social Provincia ÓN DOCUMENTO: BSERVACIONES:	OTORGAMIENTO: 22 DE AGOSTO DEL 2017, (11:40) TES Nombres/Razón social Tipo intervininete MACAS GONZALEZ JUAN POR SUS PROPIOS DERECHOS MACAS GONZALEZ MANUEL POR SUS PROPIOS DERECHOS MACAS MINGA MANUEL POR SUS PROPIOS DERECHOS MACAS MINGA MANUEL POR SUS PROPIOS DERECHOS Nombres/Razón social Tipo interviniente I Provincia GUAYAQUIL ÓN DOCUMENTO: BSERVACIONES:	OTORGAMIENTO: 22 DE AGOSTO DEL 2017, (11:40) TES OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de identidad MACAS GONZALEZ JUAN DERECHOS DERECHOS MACAS GONZALEZ MANUEL POR SUS PROPIOS DERECHOS MACAS MINGA MANUEL POR SUS PROPIOS DERECHOS MACAS MINGA MANUEL POR SUS PROPIOS DERECHOS MACAS MINGA MANUEL POR SUS PROPIOS DERECHOS TIPO interviniente Documento de identidad I Provincia GUAYAQUIL ÓN DOCUMENTO: BSERVACIONES:	Nombres/Razón social Nombres/Razón social MACAS GONZALEZ JUAN CARLOS MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAN MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAN MACAS MINGA MANUEL ASUNCION POR SUS PROPIOS DERECHOS DERECHOS DERECHOS CÉDULA 1103660930 CÉDULA 1103660930 CÉDULA 1103660930 CÉDULA 1900113539 A FAVOR DE Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identificación I Provincia Cantón GUAYAQUIL ON DOCUMENTO: BSERVACIONES:	OTORGAMIENTO: 22 DE AGOSTO DEL 2017, (11:40) TES OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de Identificación MACAS GONZALEZ JUAN DERECHOS DOCUMENTO DERECHOS DE	OTORGAMIENTO: 22 DE AGOSTO DEL 2017, (11:40) TES OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo intervininete identificación Interviniete Interviniete Identificación Interviniete Identificación Interviniete Identificación Interviniete Inter	

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

W.

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901041P03531 Factura No.: 001-002-000047938

XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

Digitally signed by XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

DN: cn=XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA C=EC, I=QUITO, O=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION (R) DE INFORMACION-ECIBCE.

serialNumber=0000175393

Reason: CERTIFICO ES IGUAL A SU ORIGINAL Date: 2017.08.22 15:36:49 -05'00'

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA MINERA ESTRELA DEL ORIENTE COMINGOLD S.A.

OTORGADA POR: MACAS MINGA MANUEL ASUNCION Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO: USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA MINERA ESTRELA DEL ORIENTE COMINGOLD S.A., el/la señor(a) MACAS MINGA MANUEL ASUNCION, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACAS GONZALEZ JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de



esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MACAS MINGA MANUEL ASUNCION	ECUATORIANA -	DIVORCIADO	LOJA	
MACAS GONZALEZ JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	
MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAN	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑIA MINERA ESTRELA DEL ORIENTE COMINGOLD S.A., Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: B07 - EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE



PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive. El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7º).-



Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MACAS MINGA MANUEL ASUNCION	9000	9000.0	9000.0	9000.0	0.0	0.0
MACAS GONZALEZ JUAN CARLOS	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAN	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103660930

Nombres del ciudadano: MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/EL PANGUI/EL

PANGUI

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA NARANJO XIMENA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: MACAS MINGA MANUEL ASUNCION

Nombres de la madre: GONZALEZ GONZALEZ MANDA CATALINA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - C



N° de certificado: 170-047-42187

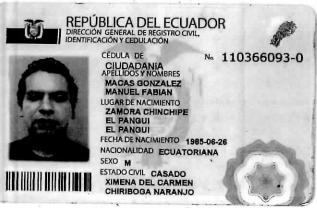
170-047-42187

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

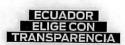














CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Eleven Pro Des A JRV

IMP.IGM.MJ

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan locos 4

Número único de identificación: 1104472772

Nombres del ciudadano: MACAS GONZALEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMBA JARAMILLO MAYRA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: MACAS MINGA MANUEL ASUNCION

Nombres de la madre: GONZALEZ GONZALEZ MANDA CATALINA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - G



N° de certificado: 173-047-42261

173-047-42261

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

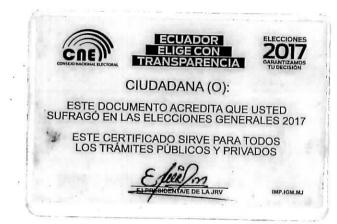
Documento firmado electrónicamente











CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900113539

Nombres del ciudadano: MACAS MINGA MANUEL ASUNCION

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN LUCAS

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MACAS DOMINGO

Nombres de la madre: MINGA PETRONA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-047-42321

175-047-42321

Const.

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 COE

010

010 - 317

1900113539

MACAS MINGA MANUEL ASUNCION APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA ZAMORA CANTÓN

ZONA:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZAMORA PARROQUIA









CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CHPRESIDENTALE DE LA JRV

IMP.IGM.M

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MACAS MINGA MANUEL ASUNCION, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes



la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MACAS MINGA MANUEL ASUNCION

CEDULA: 1900113539

MACAS GONZALEZ JUAN CARLOS

CEDULA: 1104472772

MACAS GONZALEZ MANUEL FABIAM

CEDULA: 1103660930

Firma Motario(a) Público(a):

ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

Identificacion: 0908984628

h